

5. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Tendremos en cuenta lo marcado por la normativa en relación a las etapas de Ed. Infantil y Primaria.

- INSTRUCCIÓN 11/2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2022/2023.
- INSTRUCCIÓN 12/2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2022/2023.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- orden 30 de mayo
- Decreto 100 y 101.
- instrucciones 21 de junio de 2023. lectura

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica será el encargado de revisar los acuerdos, directrices y criterios establecidos en este documento, coordinado por el Jefe de Estudios.

A tener en cuenta:

1.- Previa propuesta por parte de la Jefatura de Estudios, acordará las directrices para coordinar la planificación del curso y de la programación de las enseñanzas que los tutores/as y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre, así como facilitará mecanismos para que todas las programaciones respondan a los criterios para dotarlas de homogeneidad establecidos en este documento.

2.- El ETCP velará porque las programaciones didácticas sirvan a los objetivos fundamentales de:

- a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que el profesorado del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustente en los principios educativos comunes acordados en las coordinaciones horizontales dentro del área.
- b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos teniendo en cuenta los acuerdos obtenidos en las reuniones verticales.

3.- Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto del profesorado, se seguirá el calendario de actuaciones previsto para el mismo a propuesta de la Jefatura de Estudios a principios de septiembre.

4.- El profesorado responsable del área elaborará las programaciones docentes correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas, la actualización de normativa, los nuevos acuerdos, etc. de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 (programaciones didácticas) y en el artículo 28 (propuestas pedagógicas) del Decreto 328/2010.

5.- Las programaciones docentes serán volcadas en la aplicación Séneca, en el apartado correspondiente, en la fecha acordada y propuesta por la Jefatura de Estudios según el calendario indicado en el apartado 3 y los criterios establecidos en el apartado 7 (propuestas pedagógicas -programaciones didácticas) de este documento.

6.- Las programaciones docentes deberán ser aprobadas, previa elaboración o revisión por los equipos de ciclo y la Jefatura de Estudios, en sesión de **claustró antes del 15 de noviembre de cada curso escolar. Durante este curso escolar se permite llevar a cabo esta actualización y modificación durante todo el curso.**

7.- Con el objetivo de equilibrar en contenido y dotar de homogeneidad las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas, los equipos docentes deberán atender a los siguientes criterios en relación a los diferentes elementos y contenidos de las mismas con el objetivo de dotarlas de homogeneidad. Y teniendo en cuenta lo estipulado por normativa en relación a Ed. Infantil y Ed. Primaria.

Se establece un documento común donde se irán realizando las diferentes programaciones y temporizando las Situaciones de Aprendizajes hasta poder volcarlas en Séneca. Deberán contener los siguientes apartados:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Los elementos para tener en cuenta son:

Aspectos Generales

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro.
2. Marco legal.
3. Organización del equipo de ciclo.
4. Objetivos de la etapa
5. Principios pedagógicos.
6. Evaluación y calificación del alumnado.

Concreción Anual

7. Ev. Inicial.
8. Principios pedagógicos.
9. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.
10. Materiales y recursos.
11. Evaluación: Criterios de calificación y herramientas.
12. Actividades complementarias y extraescolares.
13. Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales.

ESQUEMA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN		
CURSO	TÍTULO	
	TEMPORALIZACIÓN	
2. JUSTIFICACIÓN		
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL		
4. CONCRECIÓN CURRICULAR		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
MATERIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS
ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA		
CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL FINALIZAR SEGUNDO CURSO / PERFIL DE SALIDA		
5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA		
ACTIVIDADES (TIPOS Y CONTEXTOS)	EJERCICIOS (RECURSOS Y PROCESOS COGNITIVOS)	
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA		

Medidas generales. Medidas específicas. Adaptaciones DUA						
PRINCIPIOS DUA	PAUTAS DUA					
7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN	RÚBRICAS				
		INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	SOBRESALIENTE
EVALUACIÓN VALORACIÓN MEDIDAS DUA PARA LA DIVERSIDAD						
NIVEL DESEMPEÑO COMPETENCIAL						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE						
Indicador				Instrumento		

1 ^{er} TRIMESTRE						
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y DESCRIPTORES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS	ACTIVIDADES	SITUACIÓN DE APRENDIZAJE	TRIMESTRE	FECHA
2 ^o TRIMESTRE						
3 ^{er} TRIMESTRE						